Al contestar cite este número

Radicado No:
202650300000047711

Villavicencio, 21 de mayo de 2026

ANONIMO VILLAVICENCIO
AC 1 No. 1 - 1
META - VILLAVICENCIO_META

Respuesta a reporte SIM 1765063390

En atención al radicado SIM 1765063390, mediante el cual se pone en conocimiento una presunta vulneración de derechos de niños bajo el cuidado de la madre sustituta **Ruth Esther Lozano Rojas**, ubicada en el barrio La Esperanza del municipio de Villavicencio (Meta), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través del equipo de apoyo a la supervisión, realizó la correspondiente verificación de los hechos el día 08 de mayo de 2026.

La visita fue adelantada por profesionales de psicología y nutrición, quienes efectuaron un acercamiento a la unidad de servicio con el propósito de constatar la situación reportada. Durante esta actuación se evidenció que, al momento de la verificación, el hogar sustituto no contaba con la presencia de niños, niñas, adolescentes o jóvenes ubicados en la modalidad, lo cual limitó la posibilidad de realizar entrevistas directas a beneficiarios que permitieran contrastar la información suministrada en el reporte.

En el marco de la visita, se sostuvo diálogo con la madre sustituta, quien frente a los señalamientos de presunta discriminación y maltrato manifestó de manera enfática que no ha incurrido en este tipo de conductas, indicando que siempre ha procurado brindar un adecuado trato a los niños bajo su cuidado. En relación con el hecho

puntual referido sobre la asistencia a una congregación religiosa, señaló que la situación obedeció a una limitación de transporte y no a una acción discriminatoria.

Respecto a lo manifestado en el reporte sobre la calidad de la alimentación, la madre sustituta indicó que cumple con el suministro de los cinco tiempos de comida establecidos conforme a los lineamientos del programa, precisando que garantiza desayuno, refrigerios, almuerzo y cena. No obstante, debido a la ausencia de beneficiarios durante la visita, no fue posible validar dicha información mediante herramientas técnicas como el recordatorio de consumo o entrevistas.

Como resultado de la verificación realizada, no se encontraron elementos objetivos que permitieran confirmar las presuntas vulneraciones descritas en el reporte, principalmente por la inexistencia de población atendida en el hogar al momento de la visita. Sin embargo, se evidenció disposición por parte de la madre sustituta para atender los requerimientos institucionales y recibir orientaciones orientadas al fortalecimiento del proceso de atención.

Finalmente, el caso fue atendido de manera oportuna y se mantiene bajo el seguimiento correspondiente por parte del equipo de supervisión, en el marco de las acciones de control y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes vinculados a la modalidad de hogares sustitutos.

Cordialmente,

Lizeth Johana Duarte Garcia
Supervisora del contrato
Grupo de Gestión Misional

Aprobó: Lizeth Johana Duarte Garcia - GGM
Revisó: Lizeth Johana Duarte Garcia - GGM
Proyectó: Lizeth Johana Duarte Garcia - GGM